

Medellín, 23/04/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Los señores **CARLOS ANDRES GUTIERREZ REMOLINA** y **JUAN CARLOS MUÑOZ GARCIA**, son titulares del Contrato de Concesión Minera No. **H6608005**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. **2021060004026 del 18 de febrero de 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR el desistimiento tácito de la solicitud de cesión de derechos mineros, presentada por el titular **CARLOS ANDRES GUTIERREZ REMOLINA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.777.842, a favor de la sociedad **INVESTMENTS Y PROJECT GROUP S.A.S**, identificada con número de NIT 900.998.457-1, dentro del Contrato de Concesión Minera con placa **H6608005**.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor **CARLOS ANDRES GUTIERREZ REMOLINA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.777.842, y a la sociedad **INVESTMENTS Y PROJECT GROUP S.A.S**, identificada con número de NIT 900.998.457-1, a través de su representante legal, en calidad de tercero interesado o en su defecto notifíquese mediante edicto de conformidad a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, el Artículo 323 de la Ley 685 de 2001 y el Artículo 1, parágrafo 1 de la Resolución 271 de 2013 – ANM.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el microsítio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 26 de abril del 2021 y se desfija el día 30 de abril de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU



SC4887-1